



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N°33 /21
Conscripto Bernardi, 15 de marzo de 2.021

VISTO:

El Cotejo de Precios convocado mediante Decreto N° 26/21 para adquirir 5 (cinco) motoguadañas para el área de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se obtuvo cuatro (4) propuestas, las que fueron invitadas oportunamente, pertenecientes a:

1. **Casa Veciconti**, quien cotizó una maquina marca VILLA (52 CC) por un monto de \$134.500,00 (pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos)
2. **Casa Marcos**, cotizó la desmalezadora FS 280, por el monto de \$ 80.640,00 (pesos ochenta mil seiscientos cuarenta)
3. **David Marcolini**, cotiza: a) FS 220, con el costo de \$ 55.523,46 (pesos cincuenta y cinco mil quinientos veintitrés con 46/00) más IVA y b) FS 280 a \$ 60.475,81 (pesos sesenta mil cuatrocientos setenta y cinco con 81/1010) más IVA.
4. **HOM (Hijos de Osvaldo Monti)** Cotizó una desmalezadora marca ECHO SRM-4605-U (45,7CC), por un monto de 68.499,00 (pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve)

Que de las propuestas presentadas se determinó que se considerará la oferta más conveniente, de acuerdo al precio, calidad y característica (Anexo I) de las mismas. Después de su evaluación se optó por la N° 4:

-HOM (Hijos de Osvaldo Monti) desmalezadora marca ECHO SRM-4605-U (45,7CC).

Que en el decreto de llamado a cotejo de precios se establece la compra 5 (cinco) desmalezadoras, con las características expresadas en el Anexo I de la norma, pero la propuesta elegida supera el monto establecido para contratación directa con cotejo de precios, por lo que se debe recurrir al amparo de la legislación vigente: Artículo 64, del Decreto N° 795/1996 de contrataciones del Estado.



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com



3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos

Que a los efectos de llevar adelante este acto administrativo se hace necesario dictar la norma legal respectiva

POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082
DECRETA:

Artículo 1º: Adjudicase el Cotejo de Precios convocado mediante Decreto N° 26/21, a la propuesta de:

HOM (Hijos de Osvaldo Monti) quien cotizo la desmalezadora marca ECHO SRM-4605-U (45,7CC), por un monto de 68.499,00 (pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve)

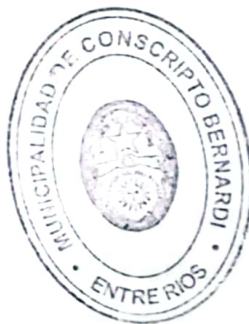
Artículo 2º: Autorizase la compra de 5 (cinco) unidades de motoguadañas, por la suma total de \$ 342.495,00 (pesos trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco)

Artículo 3º: A través de Contaduría y Tesorería arbitrense los medios necesarios para el pago e imputación de la presente adquisición.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archivase.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI